

DECRETO N° **1289**

NEUQUÉN, **20 SEP 1999**

VISTO:

La nota presentada por el agente Lic. CARLOS A. MARÍN solicitando licencia extraordinaria con goce de haberes, con encuadre en el Artículo 2º) del Decreto N° 1367/93 del Poder Ejecutivo Provincial, al cual adhiriera la Municipalidad por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95, en razón de ser precandidato a cargo electivo municipal (Concejal) por el Partido Municipal de la Participación de la ciudad de Neuquén en las próximas elecciones del día 26 de septiembre de 1999 (Registro N° 617/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad de la Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales y de la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 1336/99);

Que la Directora de Secretaría y Despacho -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Pase N° 1663/99 SGYAS), con el Vº Bº del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 359/99) solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice la licencia con goce de haberes, con encuadre en el Artículo 2º) del Decreto N° 1367/93 del Poder Provincial, al cual se adhiriera por Decreto Municipal N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95, al agente MARÍN CARLOS ABELARDO, L.P. N° 4481/0, con efectividad al 23-08-99 y hasta el 26-09-99 inclusive;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con efectividad al 23 de agosto de 1999 y hasta el 26 de ----- septiembre de 1999 inclusive, la licencia con goce de haberes con encuadre en el Artículo 2º) del Decreto N° 1367/93 del Poder Ejecutivo Provincial, al cual se adhiriera por Decreto Municipal N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95, al agente **MARÍN CARLOS ABELARDO, L.P. N° 4481/0**, quien al inicio de la licencia prestaba servicios en la División Red Social Progreso -Dirección de Promoción Barrial- de la Dirección General de Programas Promocionales y Asistenciales -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por la
...2º///

ALICIA V. ...
Directora General de ...
Neuquén

///...2º

Dirección de Personal (Informe N° 359/99).-

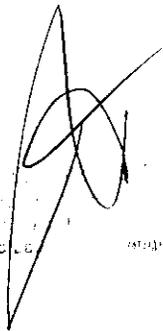
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime
----- correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y
----- de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Docu-
----- mentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-



Municipio de...